MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguaron@hotmail.com

Yaguarón – Paraguay

CONTRATO Nº 03/2018

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LÓPEZ PARA LA REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y DOS SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5355 MARÍA AUXILIADORA

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ LUGO**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el Secretario General el **SR. ELIGIO VARGAS PAREDES**, con Cédula de Identidad Nº 4.167.408, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López, con Cédula de Identidad N° 422628, domiciliada en la Calle Enrique Doldan Ibieta N° 807 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Itá, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para LA" **REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y DOS SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5355 MARÍA AUXILIADORA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López para la " REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y DOS SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5355 MARÍA AUXILIADORA" por un monto de Gs. 85.090.423 (guaraníes ochenta y cinco millones noventa mil cuatrocientos veintitrés).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.170.

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

DR. LUIS RODRIGUEZ
Intendente de Yaguarón

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución N°35/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°198/2018 de fecha 28 de febrero del 2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UN.	CANT.	P.Unitario	P.Total
		REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y DOS SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5355 MARÍA AUXILIADORA				
		Preparación de la obra				
1	72141510-001	a- Demolición de Techo de Tejas, Tejuelones y Maderamem	m2	42	35.500	1.491.000
2	72141510-001	b- Desmonte de Tejas del techo,	m2	51	19.500	994.500
3	72141510-001	c- Demolición de Artefactos e instalaciones Electricas	gl	1	585.000	585.000
4	72141510-001	d- Demolición de Artefactos e Instalaciones Sanitarias	ml	1	48.750	48.750
5	72141510-001	e- Demolición de revoque deteriorados	m2	50	15.600	1.092.000
6	72101607-003	Reparación de Fisuras con Varillas de 8 mm	ml	15	19.500	390.000
		Estructura de H° A° :				
7	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	m3	1,6	4.561.000	7.297.600
		Techo				
8	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con Maderamen existente, Tejuelones recup 80% Tejas recuperadas 40%.	m2	42	266.500	11.193.000
9	72131601-007	c- Cambio de tejas tapa prensadas con Maderamen existente, Tejuelones recup 90% Tejas recuperadas 40%.	m2	51	146.250	7.458.750
		Revoques				
10	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo	m2	50	58.500	4.095.000
11	72131601-008	b- De viga cumbrera	m2	6	68.250	409.500
12	72131601-009	Piso baldosa calcarea (sustituir las averiadas)	m2	34,8	68.250	2.375.100
13	72131601-009	Zocalo calcareo (Sustituir lo averiado)	ml	20,4	24.375	497.250
14	72131601-009	Revestidos de azulejo Reparacion	m2	4	75.414	301.657
		Aberturas de madera				
15	72102602-008	a) Puerta de madera de 0,90 x 2,10 Tablero, con marco	un	2	1.803.750	3.607.500
16	72102602-008	b) Puerta de madera de 0,70 x 2,10 Placa conmarco	un	2	1.560.000	3.120.000
		Pinturas				
17	72131601-012	a.- De pareds al latex	m2	300	32.487	9.746.100
18	72131601-012	b.- De viga cumbrera a la cal	m2	6	25.523	153.135
19	72131601-012	c.- De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	6,84	41.765	285.673
20	72131601-012	d.- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	29.001	2.624.624
21	72131601-012	e.- De aberturas de madera con barniz	m2	5,5	32.487	178.679
22	72102602-004	Vidrios dobles	m2	6,84	172.767	1.181.727
		Desague pluvial				
23	72152607-001	a.- Canaleta y cano de bajada N° 26 -desarrollo 33 cm	ml	35	107.738	3.770.830
24	72131601-001	Instalacion electrica (Incluye instalacion exterior con fotocelula)	gl	1	7.312.500	7.312.500

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

Diego Vargas Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

DR. LUIS RODRIGUEZ
Intendente de Yaguarón

25	72131601-001	Artefactos electricos (Incluye ventiladores)	gl	1	3.512.000	3.512.000
26	72131601-011	Artefactos sanitarios	gl	1	1.743.808	1.743.808
27	72101510-007	Instalacion desague cloacal	gl	1	2.250.000	2.250.000
28	72101510-007	Instalacion agua corriente	gl	1	2.550.000	2.550.000
		Mobiliarios				
29	72131601-005	a.- Pizarrones	un	1	2.623.940	2.623.940
30	72131601-013	Limpieza previa y final	gl	1	2.200.817	2.200.817
		PRECIO TOTAL				**85.090.423**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Básica Nº 3.355 Ma Auxiliadora de la Bª Santa Librada y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y DOS SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5355 MARÍA AUXILIADORA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

DR. LUIS RODRIGUEZ
Intendente de Yaguarón

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año 2018.

Cristino Jara López
CONTRATISTA

CONSULTORA SAN MIGUEL - RUC: 422628

Sr. Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal